

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de tres (3) equipos de aire acondicionado con destino al Cuerpo Médico Forense, habiéndose expedido a fs. 8 el Asesor de Planeamiento, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

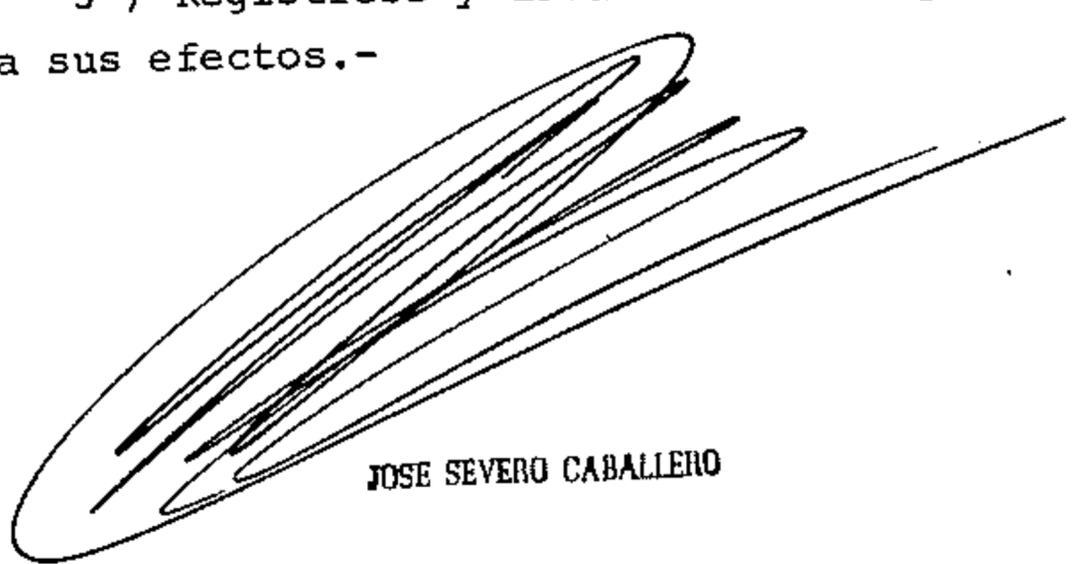
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CATORCE MIL (A 14.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-003-4-41-4120-//301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO